

09 MAYO 2024

VISTOS

- EMBONOR S.A, RUT 93.281.000-K.
1. La solicitud de devolución presentada por COCA COLA
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°526 de fecha 09.04.2024 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la empresa CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LIMITADA realice una transferencia en exceso".
2. Certificado N° 162 de fecha 29.04.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7948482.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: COCA COLA EMBONOR S.A.
RUT	: 93.281.000-K.
DOMICILIO PARTICULAR	: AVDA. MANUEL RECABARREN N°2850, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: \$896.403.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°66088712, BANCO BCI.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO EXCESO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 896.403.-
--------------	------------------------	--------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2906310

IDDOC: 2922074 /